

Título: Un capítulo en la historia del movimiento de derechos humanos de Tucumán: El Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los DDHH en la Provincia de Tucumán (1974 – 1983)¹.

Autor: Rubén Isidoro Kotler²

Resumen:

El informe de la CONADEP sostiene que a “la provincia de Tucumán le cupo el siniestro privilegio de haber inaugurado la institución Centro Clandestino de Detención...”. El presente trabajo se propone el abordaje del Informe elaborado por la Comisión Bicameral de la legislatura tucumana que encargada de investigar las violaciones de los Derechos Humanos en la provincia. A partir del análisis de su estructura interna y de la percepción que del informe de la Bicameral tienen hoy los militantes del movimiento de derechos humanos local, alguno de los cuales ha prestado testimonio o ha contribuido con su elaboración, es que me propongo dar cuenta lo que significó dicho informe en la transición institucional de la provincia y el valor que el documento final elaborado tiene hoy a la luz del presente histórico provincial, enmarcado por el juicio en la causa del Centro Clandestino de Detención la ex Jefatura de Policía.

Abstract:

The inform CONADEP says that in Tucumán began the repression with the installation of the illegal detention center. Through this article I want to analyze de inform made by the bicameral commission that investigated the violation of the Human rights in Tucumán. These inform proof how it began the illegal repression in Tucumán, before the last dictatorship in 24 of March 1976. This inform wasn't enough spread and give us fundamental pieces of information about what happened in the Argentina recently pass.

¹ El presente trabajo es una ampliación de la reflexiones publicadas en la revista Prohistoria N° 11, 2007. Véase Kotler, Rubén (2007) *Análisis del Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los DDHH en la Provincia de Tucumán (1974 – 1983)*, Prohistoria 11, Rosario. Además forma parte de un capítulo de la tesis doctoral sobre la historia del movimiento de derechos humanos de Tucumán en el marco del programa “Pasado y presente de los derechos humanos” en la Universidad Salamanca.

² Miembro de la Asociación de Historia Oral de la República Argentina; miembro de la Asociación de Historia Oral del Norte Argentino; Archivo Histórico de la UNT y Facultad de Filosofía de la UNT

Un capítulo en la historia del movimiento de derechos humanos de Tucumán: El Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los DDHH en la Provincia de Tucumán (1974 – 1983)

Videla, el torvo dictador, quería a toda costa mantener las formas. Todo tenía que efectuarse con guante blanco para hacer menos creíble la represión apocalíptica que se hacía subterránea.³

Introducción

A través de la presente ponencia intentaré elaborar un análisis del Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán⁴, atravesando el mismo con las impresiones que tienen hoy los militantes del movimiento de derechos humanos de Tucumán sobre el mismo. La creación de la comisión bicameral provincial y la elaboración del documento final, suponen un capítulo muy importante en el desarrollo de la historia del movimiento de Derechos Humanos en Tucumán, capítulo que se hace necesario abordar para comprender el complejo proceso que supuso la larga transición institucional vigilada desde diciembre de 1983 hasta nuestros días.

Comenzaré narrando la historia del desarrollo de la propia comisión bicameral para luego abordar el análisis de la estructura interna del Informe, para finalizar con una exploración de sus principales contenidos. El Informe⁵ ha sido elaborado en 1984, es decir después de la caída del régimen militar que gobernó de facto a la República Argentina de facto entre 1976 y 1983 y que dejó un saldo de 30.000 detenidos desaparecidos. Tucumán ha sido una de las provincias más castigadas por la represión ilegal y es por eso que la necesidad de investigar lo acontecido requería de una comisión parlamentaria que asumiera la responsabilidad sobre lo sucedido con las víctimas del terrorismo de Estado. En este sentido Tucumán ha sido una de las únicas provincias argentinas que han contado con una comisión bicameral en la investigación sobre lo sucedido en aquellos años, no así la nación en su conjunto. Para estudiar el complejo proceso de la conformación de la mencionada comisión y acercarnos a la percepción del informe elaborado, he recurrido a la entrevista a distintos militantes del movimiento de

³ Bayer, Osvaldo, de la conferencia presentada en el simposio “Reconstrucción de una cultura: el caso argentino”, realizado en la Universidad de Maryland, Estados Unidos, en 1985.

⁴ A partir de ahora ICBI. Si bien la edición impresa está agotada es posible encontrar la versión completa en www.nuncamas.org

⁵ A partir de ahora denominaré al informe bajo las siglas ICBI

DDHH de Tucumán quienes de una u otra manera han sido activos participantes en este capítulo de la historia en la lucha por los derechos humanos en el país.

Dada la extensión del propio informe me centraré, para su análisis, sobre todo en los aspectos políticos presentes en la primera parte, en la que se analizan los antecedentes, las causas y los orígenes de las violaciones a los derechos humanos, se profundiza en lo sucedido durante los años '70 y se arriba a conclusiones anticipadas que se seguirán con la presentación de los anexos, que reúnen testimonios y entrecruza los datos encontrados por la comisión, para elaborar un documento, que aunque con profundas contradicciones internas, tiene un valor fundamental, no sólo para quienes persiguen la justicia, sino para aquellos que buscan establecer las causas y consecuencias de las violaciones a los Derechos Humanos en Argentina.

La memoria del informe en el movimiento de DDHH

En 1983, una vez reestablecido el sistema constitucional democrático, los organismos nacionales de derechos humanos comenzaron a exigir al gobierno nacional de Raúl Alfonsín, la conformación de una comisión bicameral a nivel nacional que investigara la violación sistemática de los derechos fundamentales en Argentina. Como es sabido, el presidente radical Raúl Alfonsín delegó la responsabilidad de elaborar un informe a partir de las denuncias recibidas a una comisión de notables presidida por el escritor Ernesto Sábato⁶. De esta manera nació la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), que elaboró el informe Nunca Más. Esto generó la primera crisis en el seno de la APDH, porque si bien muchos de sus integrantes aceptaron de buen grado la conformación de la mencionada comisión de notables, muchos, sobre todo los integrantes de Tucumán, estuvieron en desacuerdo y llegaron a alejarse del organismo por estas discrepancias. A su vez, este organismo fue uno de los pocos que preservó su apoyo al presidente no sólo en torno a la Comisión Sábato, sino también a la llamada teoría de los dos demonios.

Una de las organizaciones que más insistió en la necesidad de crear una comisión parlamentaria ha sido sin lugar a dudas Madres de Plaza de Mayo. Hebe de Bonafini, presidenta de la organización, explicaba los motivos por el cual no aceptaron formar parte de la CONADEP:

⁶ Vezzetti, Hugo(2003): Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina, Edit. S. XXI, Buenos Aires, p. 112, Véase también Crenzel, Emilio (2007): Dos prólogos para un mismo informe. El Nunca Más y la memoria de las desapariciones, En Prohistoria N° 11, Primavera 2007, Rosario.

“...No le vamos a firmar un cheque en blanco a Alfonsín, no le vamos a firmar un cheque en blanco, decíamos nosotras. Quedaban todavía muchas expectativas sobre lo que muchos suponían que podía hacer el gobierno radical. Y fue muy duro para las Madres tomar esa decisión; a las contradicciones de algunas se sumaban las presiones muy fuertes sobre todas nosotras. Lo que pasa es que ustedes piden demasiado, nos decían, hay que valorarlo como un paso positivo. Pero nosotras no nos dejamos entrapar y seguimos exigiendo la formación de la Bicameral, en lugar de esa comisión de “notables” sin poder de resolución.”⁷

En el mismo sentido de Bonafini se pronunciaron otras organizaciones de derechos humanos, como el Servicios de Paz y Justicia (SERPAJ). El premio Nóbel en una entrevista casi 20 años después de ver la luz pública el informe de la CONADEP recordaba su posición respecto a la Comisión Sábato afirmando que:

“...a Alfonsín le dije que no iba a integrar la CONADEP porque yo decía que había que mandar todo a la Justicia Federal. Como él no aceptó, no participé de la Comisión. Cada uno tiene que tomar decisiones en la vida y ninguna es gratuita. Tenemos que profundizar el diálogo y ver cómo seguir construyendo en vez de dividir los organismos”.⁸

Sobre el conflicto que supuso la delegación de la investigación del pasado reciente del país en la comisión presidida por Sábato, Carlos Soldati expresa que:

“En Tucumán aparece la Comisión Bicameral y no una comisión de notables. Desde Madres se impulsaba la comisión bicameral y la CONADEP no era valorada suficientemente, entonces eso creaba... esas diferencias creaban algunas distancias y dificultad para que se sumaran grupos políticos o juventudes políticas a nuestros reclamos, como la juventud radical, porque se partía de la idea de que, como depositario de la voluntad popular, el Congreso tenía que hacerse cargo y no una comisión de notables y como que desde el Congreso iba a tener mayor fuerza, eran cosas que se discutían y uno seguía la consigna de las Madres...”⁹

En Tucumán, muchos miembros del movimiento de DDHH, y en concordancia con las figuras nacionales, se mostraban igualmente reticentes con la CONADEP. Es el caso, por ejemplo, de Laura Figueroa, quien sostiene la idea que la Comisión se establece como una estrategia del gobierno de Alfonsín de centralizar las denuncias y poner un

⁷ Diogo, Alejandro(1988): *Conversando con las Madres de Plaza de Mayo*. Hebe, Memoria y Esperanza, Ediciones Dialéctica, Buenos Aires, p. 155. Carrizo, Raúl, *Condición humana y enunciación ética. Su expresión en las prácticas y discursos de la Asociación, Madres de Plaza de Mayo*, Mimeo.

⁸ Entrevista a Adolfo Pérez Esquivel el 6 de abril de 2006 en www.lavaca.org [Consultado en diciembre de 2007].

⁹ Testimonio de Carlos Soldati.

punto final a la investigación. Esto se evidenciaría para la abogada, incluso en el nombre que el informe recibió tiempo después: “El Nunca Más”, como una forma de cerrar toda la investigación allí.

A pesar de las críticas de que pudiera haber sido objeto la Comisión Sábato para ser apoyada por algunos organismos y objetada por otros, las contradicciones sobre su aceptación o su rechazo surgían en el seno mismo del movimiento. Por ejemplo, aún cuando el propio Carlos Soldati pudiera expresar que seguía las consignas de Madres de Plaza de Mayo en cuanto al rechazo de la CONADEP¹⁰, la posibilidad de dar testimonio no le impidió acompañar a quienes fueron a Tucumán a recoger datos de las víctimas del terrorismo de Estado. La percepción sobre el valor de lo realizado por esa comisión, tiene que ver en todo caso con las experiencias personales de los afectados, al momento de buscar un lugar donde dejar asentada su experiencia, que todavía en aquellos incipientes años de transición resultaban traumáticos.

Así lo manifiesta Carlos Soldati:

“Después viene lo de la CONADEP y ahí yo termino de reconocer el lugar donde estuve secuestrado, en la Jefatura de Policía, también fuimos a Famaillá, se reconoció La Escuelita, aunque yo pienso que estuve ahí, no en La Escuelita, sino en el ex ingenio Nueva Baviera donde funcionaba una base del ejército cuando me secuestran en el año 1976.”¹¹

La idea queda sintetizada en una frase en la que finalmente Soldati reconoce que:

“... la CONADEP también sirvió para se conociera la verdad.”

En este sentido Sara Mrad explica que:

“Si bien Madres de Plaza de Mayo se opuso a la CONADEP y a las presentaciones individuales, muchas madres en Tucumán prestaron declaración en la Bicameral y esos testimonios pasaron después a la CONADEP, claro que esto generó mucha polémica”.¹²

El gobierno de Tucumán, a diferencia de la administración nacional, promovió casi desde su asunción la creación de la comisión parlamentaria en la provincia. En este sentido el 27 de diciembre de 1983 el Poder Ejecutivo provincial resolvió propiciar la conformación de una delegación parlamentaria con representantes de las dos cámaras¹³.

¹⁰ Véase en el anexo número seis uno de los testimonios aparecidos en el informe de la CONADEP que refiere a la violación de los derechos humanos en Tucumán.

¹¹ Testimonio de Carlos Soldati.

¹² Testimonio de Sara Mrad.

¹³ En 1983 la provincia contaba con un parlamento bicameral. Pero Tucumán no fue la única provincia en la que se formó una comisión parlamentaria local. En la provincia de Chaco, por ejemplo, una Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados también ha elaborado un informe similar al ICBI.

La decisión del gobierno provincial de crear la comisión parlamentaria ha sido comunicada a los organismos en diciembre de 1983 por el propio gobernador Fernando Riera, la cual fue bien acogida por la mayoría de sus miembros¹⁴. Fue así como nació la ley provincial 5.599 que impulsaba la creación de dicha comisión y que tuvo a su cargo la recepción de denuncias de las víctimas, tanto en la ciudad capital como en el interior, la entrevista con los organismos de derechos humanos, la inspección conforme a la denuncia recibida, el secuestro de libros en las distintas seccionales de la policía y del ejército, la citación a los presuntos responsables, entre otras diligencias. El mensaje del Poder Ejecutivo provincial, invocaba entonces el deber del gobierno de posibilitar la investigación junto al castigo de responsables y culpables “de los excesos cometidos”.¹⁵ Tras un largo debate parlamentario quedaba sancionada la ley y se publicaba en el Boletín Oficial de la provincia el 22 de febrero de 1984.¹⁶

En la investigación llevada a cabo por los legisladores tuvieron una participación destacada los integrantes de la Asociación de Abogados, que como representantes legales de los familiares, contribuyeron a dar pruebas y acercar posiciones.

Sobre la participación de la Asociación de Abogados en la Comisión Bicameral, Laura Figueroa había sido crítica y reflexiona sobre el informe:

“Yo participaba en off, seguía trabajando llevando mis causas, porque creía que el eje central debía estar centrado en la justicia y por eso hubo dos abogadas que trabajaron y asesoraron casi a tiempo completo a la Comisión Bicameral. El informe de la Bicameral fue un informe importante porque desde una institución estatal de mayoría peronista, y ya sabemos que el partido Justicialista había apoyado al Operativo Independencia, saca un informe, si bien recortado, pero importante porque fue por lo menos un paso, de que la violencia había comenzado desde el Estado en el año 1974, aunque lo haya dicho en una sola frase, eso significa una victoria de quienes estábamos trabajando en la temática.”¹⁷

Por su parte Alicia Noli, quien sí acepta colaborar con la Comisión recuerda:

“En 1984 Tucumán tiene una de las comisiones de la verdad más importante del país, que es la Comisión Bicameral por los derechos humanos. Informalmente Liliana Vittar y yo empezamos a trabajar desde el comienzo porque los organismos presionan y lo obtienen de los legisladores provinciales, en ese momento la legislatura era bicameral, que trabajara gente de los organismos con ellos y los legisladores aceptan que ingresen dos abogados. Empezamos primero

¹⁴ La Gaceta. 28 de diciembre de 2003.

¹⁵ Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán. IEPALA, Salamanca, 1991, p. 3

¹⁶ Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, 22 de febrero de 1984.

¹⁷ Testimonio de Laura Figueroa.

informalmente (...) y después estuvimos contratadas, yo contratada con sueldo de la legislatura, debo haber estado tres meses en el staff de la legislatura, pero en realidad trabajamos desde el comienzo del informe, un año al menos, hasta que sale el informe definitivo.”¹⁸

Noli, a diferencia de Figueroa, reivindica el trabajo de la CONADEP e insiste en el papel que jugó para el esclarecimiento de la verdad. Lo que si reconoce que en aquellos años se pedía una comisión legislativa porque se suponía que el poder del parlamento elegido era mucho más representativo que el Poder Ejecutivo, quien había formado la Comisión de notables.

Sobre la labor de la Bicameral en concreto, Noli dice que:

“La comisión si trabaja coordinando algunas cuestiones, nosotros viajamos con algunos legisladores a Buenos Aires a trabajar con la CONADEP para intercambiar información. En el año 1984, ellos vienen acá, tomamos declaraciones y es cierto que queda mucha gente que no denuncia, gente con miedo que después con los años se fueron acercando y fueron bajando la barrera, o que venían, hacían la denuncia y se iban con sus miedos a cuesta, con su terror a cuesta, porque Tucumán ha sido una provincia especialmente castigada.”¹⁹

Si bien la formación de la Comisión provincial difería de la nacional, en cuanto a que la primera estaba conformada por miembros de un poder del estado, el espíritu en la recolección de los testimonios era el mismo y todo el material reunido por la Bicameral de Tucumán pasó a formar parte del corpus reunido por la CONADEP. Esto al menos es lo que no duda en manifestar Sara Mrad:

“Cuando se hace la Comisión Bicameral aumentan el número de denuncias. La gente empieza como a tener más confianza, y yo no se, creo, no te sabría decir exactamente, habría que verlo en el informe, creo que ellos llegan a recolectar ochocientas y tantas denuncias. Entregamos como Madres las denuncias que teníamos pero no participamos de la Comisión. Sí algunas personas han ido a título personal a testimoniar, otras no. Después, la Comisión Bicameral con todos los informes que tenían entregó la documentación a todos los organismos. Pero todas las denuncias que habían ahí, han ido a parar a la CONADEP.”²⁰

La conformación de la Comisión Bicameral es vivida hoy por los distintos militantes del movimiento de derechos humanos como una victoria política, como una consecución de los organismos, de su presión en los poderes institucionales, sin el cual no hubiera sido posible que se concretara.

¹⁸ Testimonio de Alicia Noli.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Testimonio de Sara Mrad.

Una consideración que se hace necesaria establecer en este punto es que el informe final sería publicado recién en el año 1991 gracias a las gestiones que Atilio Castagnaro pudo realizar en España, durante los años en que ha estado viviendo en la península, es decir que también la difusión del contenido de la investigación corrió por cuenta de los activos del movimiento de derechos humanos de la provincia. Según recuerda Castagnaro:

“A fines de los ’80 me voy a España y ahí me junto con un grupo de exiliados tucumanos, entre ellos el que más me acuerdo, porque era tucumano, el resto eran todos argentinos de todos lados, es Ernesto Rosenberg, médico ginecólogo, que ya estaba metido en el Partido Obrero y que venía del trostkismo, y ahí fundamos lo que se llamó la AAPDH en España, que tenía otra significación: Asociación Argentina Pro Derechos Humanos, y esa fue la que inició los juicios en España, tanto contra Pinochet como contra los dictadores argentinos, incluido el *Bussismo*. Ahí formamos esa Asociación (...) fue en los años en el que el *Bussismo* empezaba a crecer y buscábamos dinero para hacer carteles y mandarle a los compañeros acá, para mostrar lo que era Bussi, etc, y ahí imprimimos el libro de la Bicameral, en el ’91, con la ayuda del IEPALA, que es el Instituto de Estudios Políticos para América Latina...”²¹

Una radiografía del Informe

En la introducción del ICBI, se explicitaba el objetivo de la comisión de “garantizar el interés civil de toda la población, en satisfacer el esclarecimiento de los trágicos episodios en que desaparecieron gran cantidad de personas”²². Se consideraba apropiado por lo tanto constituir la comisión, formada por diputados y senadores locales, como representantes del pueblo de la provincia. El texto además señala que la mencionada comisión habría de constituirse en un complemento del accionar judicial y establecía al mismo tiempo las funciones de ésta. Hugo Vezzetti en referencia al informe Nunca Más explica que se había convertido en un “soporte material y práctico que no sólo recuperaba sino propiamente *rectificaba* la significación de ese pasado”²³. Este mismo concepto es válido entonces para el Informe de la Bicameral en Tucumán. La necesidad de *rectificar* lo actuado por el Estado en la ilegalidad de un gobierno de facto.

²¹ Testimonio de Atilio Castagnaro.

²² Informe... Cit, p. 3

²³ VEZZETTI, Hugo *Pasado y Presente...* cit., p. 136

Si bien es cierto que el espíritu de la comisión bicameral era el mismo de la comisión presidida a nivel nacional por Sábato, el hecho que el Estado provincial decidiera asumir la responsabilidad de investigar establece una notable diferencia. El Estado se hace cargo de la responsabilidad de poner una luz de esclarecimiento sobre un pasado que *lo involucra directamente*. Más allá de las competencias de unos y otros, en Tucumán, la Comisión tendría mayor legitimidad ya que estaba conformada por los legisladores. La idea de dar conocimiento público sobre lo acontecido en el pasado reciente era la misma. Se refuerza de esta manera la idea sostenida por Vezzetti en cuanto a constituirse el documento final elaborado en *soporte material de la memoria*.

El Informe está estructurado en once partes, cada una de las cuales a su vez está subdividida en secciones. El primer segmento es fundamentalmente introductorio, no sólo del propio informe sino también de la conformación de la comisión bicameral, establece los antecedentes de las violaciones a los derechos humanos en Argentina en general y en Tucumán en particular, a la vez que avanza en las conclusiones a las que llegaron los legisladores luego de haber finalizado las investigaciones. Está claro que esta primera parte del documento fue elaborada con posterioridad a la pesquisa.

A continuación el documento se divide en diez anexos cada uno de los cuales contiene un tratamiento diferenciado del resto. Los tres primeros hablan del sistema represivo, el cuarto, quinto y sexto combinan testimonios con las características de quienes han sufrido la represión ilegal. La séptima sección refiere al funcionamiento de la propia comisión investigadora. El octavo anexo desarrolla de manera estadística una serie de cuadros en los que es posible observar desde una tipificación de las víctimas según su edad y ocupación, hasta un listado con sus nombres y el de los represores que actuaron en Tucumán. Finalmente el ICBI se cierra con el debate parlamentario que dio origen a la comisión investigadora. El anexo diez es meramente estadístico y se destacan allí las personas más aludidas en el documento y en qué parte del mismo es posible ubicarlas.

El Informe Político

Lo primero que hay que tener presente es que el ICBI es un informe político, por lo tanto es lógico pensar que todo el desarrollo argumental del texto es político. Que un informe sobre las violaciones a los derechos humanos comience con un análisis político habla a las claras que el resultado de la investigación era (y es) de interés público, ya que la represión estatal había afectado a un importante sector de la sociedad.

Por lo tanto el carácter político del ICBI es doble. Por un lado, es de interés público y por otro, es asumido por el estado provincial a través de sus órganos institucionales. La administración provincial asumió la cuestión política al expresar que “es deber inexcusable del Gobierno popular y democrático, posibilitar la investigación, y en su caso, el castigo de los responsables y culpables, de los excesos cometidos so pretexto de la represión del terrorismo y la subversión. Todos los sectores políticos y el pueblo lo reclaman, y el Gobierno, surgido de la voluntad soberana del pueblo, debe ser sensible a tales reclamos de justicia, posibilitando que sean los representantes del pueblo, los que tengan a su cargo reunir todos los elementos, para que la Justicia, como órgano natural del Estado, determine los casos de delitos y violación a los derechos humanos, cometidos al margen de la ley y que deben ser reprochados por ésta y por el pueblo todo, que espera salgan a la luz todos los excesos cometidos y aparezcan los desaparecidos cuyas ausencias angustian a familiares y amigos”²⁴.

Estimo conveniente aquí plantear algunas consideraciones expresadas en el Informe y que reflejan profundas contradicciones en algunas actuaciones de la dirigencia política que estuvo al frente del país en los primeros años de la transición democrática. Retomo entonces uno de los conceptos reiterados una y otra vez por la comisión, cuando se refiere a los crímenes cometidos por la dictadura. Habla de *excesos* y no de crímenes. Aunque la palabra crimen pudiera aparecer mencionada, el concepto *exceso* no sólo minimiza la responsabilidad política en la represión, sino que desvía la atención de la opinión pública.

Además en el informe político los parlamentarios expresan que “no han emitido juicio alguno que no fuera competencia de la comisión, dejando para la Justicia la calificación y el juzgamiento, conforme a derecho, de las causas que le han remitido”²⁵. También deciden hacer explícita la condena de los crímenes, con lo cual, si bien asumen desde el estado el papel que les confiere el Poder Ejecutivo para investigar, ponen cierta distancia con los responsables de las violaciones a los derechos humanos. Están diciendo claramente: *fueron ellos y no nosotros*.

Aunque el informe deja entrever que no todos los legisladores estaban de acuerdo con la creación de la comisión, se cuidan en expresar que a todos les animó el

²⁴ Informe... Cit, p. 3

²⁵ Informe... Cit, p. 4

mismo espíritu²⁶, que es, en este caso, el de la condena de las violaciones a los derechos humanos en la provincia.

Los parlamentarios se pronuncian explícitamente sobre qué entienden como derechos humanos, para establecer cuáles han sido las violaciones de tales derechos, citando pactos internacionales a la par de los delitos cometidos por los militares. Se menciona la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) que llegó a la Argentina el 6 de septiembre de 1979 y concluyó su labor el 20 de ese mismo mes. El número total de denuncias que recibió la Comisión de la OEA durante ese periodo fue de 5.580, de las cuales 4.153 eran nuevas denuncias y 1.261 comunicaciones se referían a casos ya registrados y que estaban en trámite.²⁷

De la conclusión a la que había arribado la Comisión bicameral sostenía que: “en su expresión más conocida, la violación de los Derechos Humanos, designa todo lo que los argentinos vimos en algún momento de auge de la brutalidad terrorista, incorporado a lo cotidiano y que el citado informe de la OEA enumeró escrupulosamente”²⁸. En la enumeración de los derechos fundamentales violentados en el país se consolida el argumento de la Comisión: El derecho a la Vida, con las muertes ilegales y las desapariciones; el derecho a la Libertad Personal, con las detenciones indiscriminadas y arbitrarias, la limitación del derecho de opción y la prolongada permanencia de asilados; el derecho a la Seguridad e Integridad Personal, con las torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes; el derecho a la Justicia y al Proceso Regular; el derecho a la Libertad de Opinión, Expresión e Información, la Suspensión de los Derechos Laborales y Políticos; las Restricciones a Actividades Religiosas y al Accionar de los Organismos de Derechos Humanos.²⁹

Lo que sugiere esta lista es que en Argentina se habían violado los Derechos fundamentales establecidos en la Carta de los Derechos Humanos declarada por la Organización de Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948. Se habían violado entonces, lo que algunos autores han denominado, los *Derechos Humanos de primera y segunda generación*.

²⁶ Informe... Cit, p. 4

²⁷ Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) del 14 de diciembre de 1979.

²⁸ Informe... Cit, p. 29

²⁹ Informe... Cit, p. 29

La Comisión centró su preocupación en las desapariciones forzadas de personas. Asegura al respecto que “el mundo entero ha adoptado la palabra *Desaparecidos*, sin ser traducidas a ningún idioma”³⁰. Esta preocupación fue la misma que inquietó a la CONADEP y a todos los organismos de Derechos Humanos, nacionales y provinciales.

El ICBI destaca también la participación de las víctimas y de los familiares en las denuncias efectuadas ante la comisión, “agradece” a éstas el que hayan “derrotado al miedo y hayan confiado en los legisladores para realizar las denuncias”³¹. Expresa una de las claves de la transición a la democracia, ya que no ha sido sencillo conseguir que los represaliados denunciaran. Lo que queda claro es que los integrantes de la comisión fueron conscientes que ciertos mecanismos de miedo todavía estaban presentes en la vida de hombres y mujeres que habían sufrido en carne propia la vulneración de sus más fundamentales derechos humanos. No hay que olvidar que la transición recién comenzaba, por lo que es lógico pensar que el miedo de ser represaliado sólo por denunciar, todavía estaba presente en importantes sectores sociales.

Antecedentes sobre las violaciones de los derechos humanos

El ICBI prosigue con una reseña sobre los antecedentes de las violaciones a los derechos humanos en la Argentina y en Tucumán. Sólo haré una breve mención de los primeros para detenerme en lo sucedido en la provincia de Tucumán.

La comisión asume que la violencia de los años '70, no ha surgido de manera casual sino que tiene sus raíces históricas e íntimamente ligadas a los conflictos económicos, sociales y políticos de Argentina. La comisión desarrolla luego lo que considera han sido los principales procesos violentos vividos en Argentina desde los orígenes mismos a lo largo del siglo XIX y del S. XX. En cuanto a los antecedentes de las violaciones de los derechos humanos en Tucumán, consideró necesario analizar la evolución socioeconómica de la provincia, con el objetivo de precisar cuáles fueron las principales causas que hicieron del “Jardín de la República”, un escenario propicio y permanente, “para las tensiones sociales, que derivaron en conflictos políticos, dando lugar a que la violencia se agudice con especial énfasis”³². El ICBI comienza su análisis con los procesos ocurridos a fines del S XIX, buscando al mismo tiempo establecer los nexos entre la conformación de la estructura social y económica, con los precedentes de

³⁰ Informe... Cit, p. 29

³¹ Informe... Cit, p. 6

³² Informe... Cit, p. 20

violencia que sentaron las bases para los conflictos de los años '60 y '70. Se ha buscado entonces establecer en el esquema productivo de la provincia, los mecanismos de su desarrollo y el modo de producción que rodeó a la industria azucarera desde sus inicios.

1966 fue el año de inflexión sobre el desarrollo del mencionado proceso socio histórico tras producirse el golpe de Estado que encabezó Juan Carlos Onganía. El informe centra su análisis en la crisis producida en la provincia tras el cierre de *once ingenios, con verdadero desprecio por sus devastadores efectos sociales*. Los conflictos desencadenados a partir del cierre de los ingenios podrían sintetizarse en la conclusión que afirma que aquel “desastre económico y social, produjo una terrible y angustiante miseria y un grave desconcierto y se constituyó en el nervio de la agitación política que se precipitó en Tucumán durante las dos últimas décadas”³³.

A partir de entonces comienza la comisión a centrar su análisis en el crecimiento de la violencia política. Menciona los sucesos conocidos como “El Tucumanazo” y “El Quintazo”³⁴, aunque se refiere a estas manifestaciones obrero - estudiantiles como una “exteriorización de protestas mediante metodologías cada vez más violentas”³⁵. Una nueva contradicción se pone en evidencia en estas líneas. Si al comenzar el informe rechaza la violencia de sectores populares por no contar con el apoyo del pueblo, ahora afirma que “es justo reconocer que contaban con la adhesión y simpatía casi unánime de la población”³⁶. Y confirma que existió una severa represión de estas protestas, y que lejos de aplacarlas, constituía un factor de indignación colectiva y de provocación de nuevos disturbios. Es decir, si por un lado deja entrever que la violencia de los sectores populares, incluida en ella la guerrilla, fue una excusa para la consecución del último golpe militar, por otro manifiesta que el accionar represivo del gobierno dictatorial de Onganía ha provocado la violencia de los sectores mencionados. Si el Estado fue responsable en primera instancia de la violencia hacia los sectores más afectados por las políticas socio económicas emanadas del Poder Ejecutivo, que además de practicar la represión, era ilegal e ilegítimo, colocar en igualdad de condiciones a la guerrilla, o a las expresiones de descontento popular, con la represión ilegal desatada por el Estado, no parece ser un análisis acertado.

³³ Informe... Cit, p. 21

³⁴ CRENZEL, Emilio El Tucumanazo, Centro Editor de Latinoamérica, Bs. As., 1991. KOTLER Rubén “El Tucumanazo, los Tucumanazos, 1969 – 1972” en *VIII Encuentro Nacional y I Congreso Internacional de Historia Oral de la República Argentina*, (CD) 2005.

³⁵ Informe... Cit, p. 21

³⁶ Informe... Cit, p. 21

Como vemos, el tema de la violencia política ha incomodado a los legisladores que no lograron resolver acertadamente esta cuestión. En este sentido la contradicción del informe de la CONADEP también se manifestaba en el ICBI, por lo que será uno de los puntos débiles que tendrá el documento final elaborado.

La contradicción se confirma cuando se expresa que “el irresponsable proceder de los elementos terroristas, totalmente desvinculados del real problema social y popular del pueblo tucumano, servirá de motivo para montar un vasto aparato represivo, que orienta su verdadero accionar a arrasar con las dirigencias sindicales, políticas y estudiantiles, que eran totalmente ajenas al pernicioso accionar de la guerrilla”³⁷. El argumento aquí enunciado se trasladará al pensamiento general de grandes sectores de la sociedad.

Ya en 1975 (según consta en los medios de prensa locales y nacionales), cuando fue sustituido en la comandancia de la 5ª Brigada de Infantería por el general Antonio Domingo Bussi, el entonces general Acdel Vilas, afirmó que la guerrilla ya había sido derrotada en Tucumán. Sin embargo, el número de víctimas se incrementó notablemente a partir de esa fecha. También la comisión lo menciona, por lo que queda claro que no era posible entonces sostener los argumentos esgrimidos por los militares cuando tomaron el poder, que lo hacían para combatir contra una guerrilla que ya no tenía poder de acción alguna.

En su diario de campaña, Acdel Vilas, concluía afirmando que: “... en medio del cariño de sus habitantes y el respeto de los soldados, dejé Tucumán el 21 de diciembre de 1975, próxima la Navidad. El "Operativo Independencia", si bien no había terminado, era un éxito completo. La subversión armada había sido total y completamente derrotada por un Ejército que luego de cien años de paz demostraba su capacidad de combate. La mayor satisfacción fue recibir días después, ya estando en la capital federal, el llamado del general Bussi, quien me dijo: "Vilas, Ud. no me ha dejado nada por hacer”³⁸.

Las consideraciones que plantea la comisión acerca de la guerrilla en el país es donde mejor recoge el espíritu del informe de la CONADEP al sostener que “esas bandas terroristas con su accionar, se constituyeron en el factor de provocación que estaban necesitando los ideólogos de la Doctrina de la Seguridad Nacional, para desencadenar la sangrienta represión que acaeció posteriormente. Esto resulta imposible

³⁷ Informe... Cit, p. 22

³⁸ VILAS, Acdel *Tucumán, Enero a Diciembre de 1975*, en www.nuncamas.org

de omitir, si es que queremos tener una adecuada comprensión de los hechos de violencia que dieron origen a la tragedia de los últimos años”³⁹.

Si bien es cierto que Argentina estaba recién saliendo de la dictadura, resulta imprescindible observar como la *teoría de los dos demonios* se reproducía en amplios sectores de la sociedad, y aquella teoría se hacía letra en el párrafo citado. En un debate que aún hoy no ha sido superado, se debe rechazar la hipótesis de los dos demonios, que a lo largo del propio informe y con los datos por él aportados, también se rechaza. Dicho de otra manera, cuando se inculpa a la guerrilla por el golpe militar, se incurre en un grave error. Ante todo, porque en diciembre de 1975, es decir tres meses antes de producirse el golpe de estado, habían sido los propios representantes de las Fuerzas Armadas quienes habían decretado el fin de la guerrilla, tal y como se ha podido ver más arriba y esto también es mencionado en el ICBI.

Por otra parte en el transcurso del mismo informe queda claro que el accionar ilegal represivo no sólo ha sido anterior a la instalación de la guerrilla en los montes tucumanos, sino que también se debió a un plan ejecutado para terminar con todos los opositores políticos e intelectuales de aquellos años. En este sentido, la comisión pudo haber rechazado la violencia de la guerrilla, pero de ninguna manera tendría que haber dejado margen de duda para culpabilizar a los grupos guerrilleros por el golpe de marzo de 1976⁴⁰.

Los legisladores, asumen que “cuando el 24 de marzo de 1976 se dio el golpe militar, los que lo engendraron lo hicieron absolutamente persuadidos de que su rol mesiánico, no consistiría solamente en poner fin a los que ellos consideraban un mal gobierno. No se trataba de un golpe militar más, sino de un ambicioso intento para cambiar nuestra sociedad, de acuerdo con un plan prolijamente elaborado desde el momento mismo de la asunción del gobierno popular y constitucional de 1973, tal como lo reconociera públicamente, tiempo después, el doctor José Alfredo Martínez de Hoz, ideólogo de dicho plan”⁴¹.

³⁹ Informe... Cit, p. 18

⁴⁰ POZZI, Pablo y SCHNEIDER, Alejandro *Los setentistas. Izquierda y clase obrera: 1969 – 1976*, EUDEBA, Buenos Aires, 2000.

⁴¹ Informe... Cit, p. 12

La represión ilegal comenzó antes del golpe

Si los miembros de esta Comisión nos sentimos
horrorizados, si sabemos concientemente que
los relatos del horror no se borrarán jamás de nuestra mente,
imaginamos lo que sucederá con quienes sufrieron
las torturas más espantosas y fueron
sometidos a los más increíbles vejámenes.⁴²

El ICBI plantea una serie de consideraciones acerca del accionar represivo con ejemplos y testimonios a lo largo de todo el documento. Sobre la metodología represiva, sostiene que ha sido planificada y sistemática, afirma entonces, que ésta se asentó en un “tríptico que la define y le otorga su propio perfil”: *el secreto*, fundamental para la recopilación de los datos de inteligencia, como la planificación operativa y posteriormente su ejecución, que garantiza a la vez la eficiencia, como así también la agudización del clima de terror colectivo; *la clandestinidad*, que resultaba indispensable evitar cuidadosamente la determinación de la identidad de los autores del hecho y el destino final de la víctima y la impunidad, el objetivo final de los autores del hecho, sino también la condición necesaria para la continuidad del accionar represivo; *la impunidad* garantiza las dos primeras⁴³.

Del accionar represivo se determina que ha sido sistemático y metódicamente planificado. Surgen entonces una serie de conclusiones sobre lo actuado por el Estado:

1) 9 de cada 10 personas fueron secuestradas en sus domicilios, lugares de trabajo o en la vía pública, por personas armadas, las que siempre actuaban en una superioridad numérica.

2) Los responsables de los operativos a veces estaban uniformados y otras veces de civil ocultando por lo general sus caras.

3) Operaban con gran despliegue de vehículos, sin chapas y patentes o con las mismas adulteradas interrumpiendo el tráfico en varias cuadras a la redonda.

4) En la gran mayoría de los casos las operaciones se desarrollaron en horas de la noche.⁴⁴

Como conclusión general se sostiene que “la represión contra el pueblo tucumano se fue desarrollando escalonadamente. Todavía en los inicios del último

⁴² Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los DDHH en la Provincia de Tucumán.

⁴³ Informe... Cit, p. 39

⁴⁴ Informe... Cit, p. 22

gobierno constitucional, en septiembre de 1973, el jefe de policía, comisario Héctor García Rey, desató un verdadero raid persecutorio nocturno, con asaltos de domicilio, rapiñas y numerosas detenciones sin orden judicial”⁴⁵. Estos ejemplos mencionados por el Informe demuestran al mismo tiempo que si bien el auge de la represión ilegal se dio desde 1975, ya en 1973 hubo graves violaciones a los derechos humanos en la provincia. Aunque el sistema legal vigente controlaba en parte estas acciones, poco a poco se fue conformando el entramado represivo que se habría de desatar sin control alguno desde que el gobierno nacional diera vía libre al ejército para llevar a cabo el llamado Operativo Independencia⁴⁶.

El ICBI deja en claro también, que tras la muerte de Juan Domingo Perón, comenzaron a actuar en Tucumán “grupos irregulares” (como se refieren a la Triple A) que cometieron numerosos atentados con explosivos de alto poder. Según lo establece entonces la comisión parlamentaria, empiezan a “institucionalizarse” las agresiones, secuestros y asesinatos, siendo sus víctimas, políticos, profesionales de reconocida actuación, dirigentes estudiantiles, líderes obreros, intelectuales, periodistas y sacerdotes. Embistieron contra instituciones como la Universidad Nacional de Tucumán, la Honorable Legislatura, la sede de partidos políticos (Radical, Comunista y Socialista), el Colegio de Abogados, entre otras.

A modo de ejemplo sobre la “institucionalización” de la represión, la comisión centró su análisis en el terror sufrido por los abogados, sobre todo aquellos que se desempeñaban como defensores de presos políticos o colaboraban en apoyo a las víctimas, generándose lo que el ICBI denomina “la indefensión de la civilidad como sistema”⁴⁷. Era la forma en como, mediante el terror, se negaba a la comunidad, recibir los servicios de los abogados, quienes a su vez, se negaban a actuar en defensa de los derechos de las personas por miedo a ser represaliados. Uno de los casos que menciona especialmente la comisión es el del doctor Ángel Pissarello asesinado en 1976⁴⁸, y cuyo caso ha quedado en la memoria colectiva de la provincia como el emblema de los juristas contra los que cargó la represión. Se pone el acento en la idea que la mayoría de estas desapariciones se dieron “cuando el general Bussi ejercía la comandancia de la 5^a.

⁴⁵ Informe... Cit, p. 23

⁴⁶ El Decreto N° 261/75 - 5 de Febrero de 1975, dio origen al llamado Operativo Independencia, la génesis de la represión institucionalizada.

⁴⁷ Informe... Cit, p. 23

⁴⁸ Informe... Cit, p. 24

Brigada y la Gobernación de la Provincia”⁴⁹, contando con la suma del poder público. A los abogados represaliados se suma otra lista de profesiones liberales que se han visto afectadas por la represión. Lo que se sugiere entonces es que las violaciones a los derechos humanos y la implantación del régimen militar nada tuvieron que ver con el intento *de poner fin a la guerrilla*. El ICBI sitúa en Tucumán el “campo de experimentación de aberrantes técnicas represivas, aplicadas por algunos jefes militares y policiales”⁵⁰. Refuerza entonces la idea del informe de la CONADEP que sostiene que “a la provincia de Tucumán le cupo el siniestro privilegio de haber inaugurado la institución Centro Clandestino de Detención, como una de las herramientas fundamentales del sistema de represión montado en Argentina”⁵¹.

Una nueva contradicción incurrida por parte de la comisión asegura que el gobierno que siguió a la muerte de Juan Domingo Perón fue de una “profunda debilidad política (...) como consecuencia de la honda crisis desatada (...) por sectores irrepresentativos y que preconizaron políticas que facilitaron el avance golpista”⁵². Aunque no la menciona, inculpa al gobierno de Isabel Martínez de Perón en ejecutar “una política llena de vacilaciones que se caracterizó por las continuas concesiones a las cúpulas militares que lo rodeaban, al tiempo que dejaba impunes hechos delictivos de violencia, que habría sido preciso investigar en su momento”⁵³. Aunque es cierto lo que afirma el ICBI en cuanto a que la represión luego del golpe fue contra las autoridades constitucionales de la provincia, no es menos cierto, que fueron muchas de esas autoridades las que permitieron que el ejército violara los más fundamentales derechos humanos, como en el caso de la firma del Decreto Ley que puso en marcha el Operativo Independencia, ya mencionado en este trabajo.

Sin bien el documento enumera una larga lista de dirigentes políticos y sindicales represaliados incurre en la omisión de no mencionar quiénes han sido “aquellos sectores irrepresentativos”, como así tampoco, el nombre de quiénes, desde el gobierno nacional y provincial, han permitido el accionar represivo. Al hablar de algunos políticos locales, como el caso del ex gobernador Amado Juri, se produce una indulgente complicidad, al posicionarlo como víctima, toda vez que ha permanecido detenido tres años luego del golpe. Sin embargo no mencionan su responsabilidad

⁴⁹ Informe... Cit, p. 24

⁵⁰ Informe... Cit, p. 24

⁵¹ Informe de la CONADEP. P. 213.

⁵² Informe... Cit, p. 24

⁵³ Informe... Cit, pp. 24 -25

política de permitir que el ejército actuara de la manera en que lo hizo en la provincia desde febrero de 1975. Marcos Taire recuerda que

“la gran represión en Tucumán, no empezó el 24 de marzo del '76, la gran represión en Tucumán empezó el 9 de febrero del '75 con el Operativo Independencia con la complicidad de toda la conducción política de ese momento; Don Amado Juri reivindicado ahora por muchos, aplaudió el accionar del primer criminal que hubo en Tucumán que fue el gral. Vilas, lo condecoró el día que se fue, Carlos María Torres, intendente de Tucumán era íntimo amigo de Vilas...”⁵⁴

Una de las tareas de la comisión fue la de buscar las pruebas que inculpara a los responsables de los crímenes de lesa humanidad, aunque esta tarea no fue nada sencilla. Sin embargo y pese a los problemas descriptos, la comisión pudo reunir unos 450 expedientes, que comprendían a unas 600 presuntas víctimas⁵⁵. Para los integrantes de la bicameral este hallazgo fue fundamental para que los represaliados pudieran “ejercer por sí o por sus representantes legales, la denuncia ante la Justicia administrada por jueces constitucionales los roles que la ley les acuerda”⁵⁶.

Un cuestión importante en el periodo de la transición fue el de establecer el número de víctimas. Algunos especialistas del derecho, como la abogada tucumana Laura Figueroa, quien lleva adelante algunos juicios contra los represores en Tucumán, manifestó que *los organismos tendrían que haber hablado de genocidio y no tendrían que haber expresado en cifras la cantidad de desaparecidos, que aún hoy provoca polémica*.⁵⁷ El número de denuncias recibidas y ratificadas en la Comisión, era inferior al que habían registrado los organismos defensores de derechos humanos de la provincia y las realizadas ante la CONADEP en Tucumán, defasaje que se notaba, sobre todo, en el rubro desaparecidos⁵⁸. El por qué la comisión ha recibido un número menor de denuncias, se debió a los resabios del terror sembrado entre la población, en los años en que prevaleció la represión. En repetidas ocasiones, se hicieron presentes ante la comisión, familiares y/o víctimas que expresaron su reticencia a efectuar las imputaciones correspondientes, porque consideraban que en la provincia se conservaban vestigios del aparato represivo señalando que sus temores se basaban, sobre todo, en que el aparato policial local se mantenía y habrían sido reincorporados y/o ascendidos,

⁵⁴ Entrevista a Marcos Taire en 2004. Taire es periodista y ha sido militante del FAS: Frente Antiimperialista por el Socialismo en los años '70.

⁵⁵ Informe... Cit, p. 26

⁵⁶ Informe... Cit, p. 26

⁵⁷ Entrevista a Laura Figueroa en 2005.

⁵⁸ Informe... Cit, p. 26

elementos de los cuales ellos mismos había sido sus víctimas. Dudaban incluso que la Comisión les pudiera otorgar suficientes garantías, cuando los propios miembros de la Bicameral estaban siendo amenazados y no habían conseguido que la policía ni la Justicia, pudieran individualizar a los autores⁵⁹.

Si las dificultades para recoger testimonios en la ciudad capital era un obstáculo, hacerlo en el interior de la provincia resultaba mucho más complejo. Aún hoy, en los juicios que se llevan a cabo en Tucumán, es difícil encontrar testimoniantes, aún cuando han pasado 30 años del último golpe militar y más de 20 años desde el reestablecimiento del sistema democrático. En este sentido el ICBI expresa que en “el interior han sido factores complementarios en la omisión de denuncias, hechos tales como el aislamiento en que viven muchos pobladores de las zonas rurales, las dificultades de acceder a medios de transporte y el fenómeno típicamente tucumano de los trabajadores “golondrinas” de la zafra, sobre cuyo destino es difícil precisar”⁶⁰. Además la represión en el interior de la provincia se desató en muchos casos contra grupos familiares o sectores poblacionales íntegros.

Una de las preocupaciones centrales de los legisladores fue el establecer qué sucedió y cómo fue posible. Pero ante todo, llevar la verdad a la sociedad sobre lo que han vivido las víctimas, y de los que han podido dar testimonio que para la comisión, aquellos sobrevivientes fueron los que tuvieron la suerte “al cabo de la noche más cruel y sangrienta que vivió la Argentina en toda su historia” de quedar con vida. “El horror jamás se borrará de nuestra mente y los miembros de la comisión, han quedado marcados a fuego luego de haber descendido a un infierno inimaginable”⁶¹, ha sido la sentencia de los integrantes de la Comisión. La pregunta que podría sintetizar a todos los interrogantes, y que aún hoy está sin ser respondida es ¿Cómo ha sido posible todo aquello? Cómo explicar los Centros Clandestinos de Detención o las desapariciones forzadas de personas, las torturas y la represión.

Una suerte de conclusión anticipada y no sin ironía se expresa en la idea que aquellos “hombres”⁶² que profanaron el uniforme que les dio la patria para defenderla, eran hombres de palabra: al irse, llevándose al obrero, lo hicieron diciéndole a la mujer

⁵⁹ Informe... Cit, p. 27

⁶⁰ Informe... Cit, p. 27

⁶¹ Informe... Cit, p. 28

⁶² Haciendo mención a los militares que llevaron a cabo la represión.

que nunca más volvería a verlo. Y cumplieron, porque ese trabajador hoy engrosa la larga lista de los secuestrados desaparecidos”⁶³.

De entre todas las preocupaciones de la Comisión no caben dudas que las desapariciones forzadas de personas ha sido la más relevante. Antes de dar paso al detallado análisis cuantitativo y cualitativo de la represión, el ICBI insiste nuevamente en esta cuestión y citan las consideraciones de Ernesto Sábato, como presidente de la CONADEP quien manifestó al respecto: “la desaparición forzosa de personas, no es una violación más a los derechos humanos, sino una suma de violaciones (a la vida, a la integridad física y psíquica, a la legal defensa, al contacto con los familiares, etc.); por la magnitud de la tragedia que esto conlleva, la desaparición forzada de personas se encuentra en la tenebrosa categoría de crímenes contra la humanidad (lesa humanidad)”⁶⁴.

Se insiste en el ICBI en reiteradas oportunidades en la cuestión de los *derechos* que han sido vulnerados a partir del sistema de *desaparición forzada de personas* y se enuncia que la palabra “desaparecido” entró en consideración del sistema jurídico internacional a partir de los casos producidos en Argentina. Sin embargo la comisión no se limita sólo al tratamiento de la vulneración de los derechos arriba expresados e destaca la importancia de señalar el extenso campo de acción que abarca la lucha por la defensa de los derechos humanos, avanzando de su visión más restringida, a la que realmente debe estar referida. El espíritu de esta visión más amplia de los derechos humanos se expresa en el párrafo que afirma que “en efecto, en un país como el nuestro, donde hace medio siglo padecemos la recurrencia crónica de golpes militares, donde el autoritarismo bloquea la participación creadora del pueblo y le cercena continuamente la posibilidad de expresarse, un país donde pese a estar dotado de una naturaleza de abundancia, que nos ha convertido en pródigos productores de alimentos, mueren de hambre miles de niños y estadísticamente observamos que el consumo de proteínas por habitante, cae de manera alarmante”⁶⁵. Aunque la comisión centre sus investigaciones en los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura, no desconoce que otros derechos fundamentales no son respetados en el país, lo que supone además, una nueva perspectiva para el análisis. Reconoce de esta manera que la cuestión de los derechos humanos es más amplia que la meramente abordada por la Comisión.

⁶³ Informe... Cit, p. 28

⁶⁴ Informe... Cit, p. 30

⁶⁵ Informe... Cit, p. 30

Se cierra el debate afirmando que “el saldo que (...) dejó el “proceso”, habla a las claras de la injusticia de un régimen que violó los derechos humanos en su globalidad. Se conculcaron las Libertades Públicas y los Derechos Constitucionales, aniquilando todo vestigio de democracia”⁶⁶.

El ICBI se cierra con un llamamiento al Poder Judicial para que cumpla con su cometido. Al concluir el capítulo que contiene las consideraciones generales se pide por lo tanto “que la Justicia cuarteada por la Ley, ponga en senderos de paz tan amargos frutos de nuestro pasado. Pero la Paz ha de ser fruto de la Justicia. Nunca el olvido engendró hijos sanos y robustos, porque el olvido no está en el orden de la Verdad, es más bien un subterfugio de la mentira”⁶⁷. Estas ideas ponen en consideración dos cuestiones íntimamente relacionadas entre sí. La primera el lugar de la memoria, como contrapartida del olvido. La segunda el de la verdad. Sobre la primera retomo el concepto de Vezzetti arriba mencionado acerca del papel que supone el documento elaborado por la Comisión como *soporte material*. Si el país vivía en una incipiente transición democrática, sólo podía construirse sobre la base de la memoria y el reconocimiento de la verdad. Que la comisión incurriera en algunas contradicciones, como las aquí analizadas, no le quita valor documental y testimonial al informe final, sino todo lo contrario. Se expresa en la búsqueda de una verdad, que no es absoluta y que por lo tanto puede y debe ser revisada. Sin embargo ha servido de punto de partida para comprender qué ha sucedido en Tucumán y en Argentina.

La comisión se fijó también en otro actor social que ha tenido responsabilidad por acción o por omisión en las violaciones de los derechos humanos en Argentina. Aunque muchos de sus miembros han sido perseguidos por denunciar los crímenes que se cometían, la Iglesia Oficial ha tenido responsabilidad sobre las violaciones de los derechos denunciados⁶⁸. Aún así los valores religiosos fueron un aspecto central entre los valores morales esgrimidos, para la propia conformación de la Comisión. El ICBI enuncia en este sentido que “Juan Pablo II, en varias ocasiones resaltó el drama de los desaparecidos en la Argentina y se solidarizó públicamente con el dolor de los familiares de aquellos. Igual actitud tuvo el órgano periodístico oficial de la Santa Sede, L'Osservatore Romano, en reiteradas ocasiones, llegó incluso a descalificar duramente

⁶⁶ Informe... Cit, p. 32

⁶⁷ Informe... Cit, p. 35

⁶⁸ Para ver el vínculo entre Iglesia y Dictadura ver MIGNONE, Emilio *Iglesia y Dictadura. El papel de la iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar*, Ediciones del Pensamiento Nacional, 4º Edición, 1987.

en una oportunidad a uno de los más connotados personeros de la barbarie. En nuestro país hubo sacerdotes que concurrieron en defensa de las víctimas del genocidio y en asistencia de sus familiares”⁶⁹. Sobre los sacerdotes tucumanos la comisión recuerda a monseñor Isidoro de Bassols, párroco de la iglesia Del Sagrado Corazón, quien, “acogió y protegió a un numeroso grupo de padres, madres y familiares de las víctimas de la represión y cuando en vísperas de la Navidad de 1978, integrantes de ese grupo fueron detenidos para que no pudiesen concurrir a una misa por sus seres desaparecidos, el mismo cura en persona los asistió en la Brigada Femenina de la Policía, donde fueron alojados durante tres días”⁷⁰. Aunque la comisión destaque el rol de Basols, con el tiempo su figura se ha ido tornando polémica, por cuanto algunos familiares sospechan que manejaba lista y que tenía datos de los desaparecidos que ocultaba⁷¹.

Consideraciones finales

La comisión ha cerrado el informe con reflexiones sobre la historia de los derechos humanos citando la declaración de “los Derechos del Hombre y del Ciudadano”. La conclusión expresada en aquella declaración es retomada por la comisión afirmando que “... la ignorancia, el olvido y el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos”. Manifiestan que “quienes han cometido los “horrores brutales de la violencia, de las torturas y de la muerte misma, cualquiera sea su signo ideológico, han atentado contra Dios, Nuestro Creador. Ignoraban las palabras de Cristo: “No temáis a los que matan el cuerpo y en seguida no pueden hacer nada más”.

“Frente a esa pesadilla espantosa, cabe preguntarnos: ¿por dónde entró tanto odio en los corazones?; ¿cómo anidó en los hombres el odio irracional, el sadismo, la técnica infernal de la tortura física y mental? Tal vez sólo los mayores felones de la historia universal, puedan explicarse si es necesario para la “paz” y la “seguridad” de la Patria, entregar a una aterrorizada madre el cadáver masacrado de su hijo de 17 años, con los testículos colocados en la boca, como ocurrió aquí en Tucumán.

La pregunta que sintetiza a todas las preguntas que se hizo la comisión se sintetiza en ¿por qué ha sucedido y cómo ha sido posible? Pregunta que desde el final

⁶⁹ Informe... Cit, pp. 32 – 33

⁷⁰ Informe... Cit, p. 33

⁷¹ KOTLER, Rubén *Los Movimientos Sociales: Formas de resistencia a la dictadura. Madres de Detenidos – Desaparecidos de Tucumán*, (Programa de Historia Oral de la UBA) Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2006, PP. 37-41.

de la Segunda Guerra Mundial se han hecho los estudiosos del nazismo. ¿Era la comisión quien debía dar respuestas a lo que había sucedido? Seguramente no, pero lo que sí está claro que el rol que cumplió, al margen de las contradicciones internas que se encuentran en el informe elaborado, fue el de dejar testimonio para que las generaciones futuras, o las presentes, a 30 años del golpe, tuvieran pruebas que aquel horror existió.

Como respuesta política la comisión ha manifestado que: “vamos a afirmar que tenemos una Constitución y que en defensa de la Ley Suprema no admitimos jamás que nadie la use como escudo o razón para incurrir en actos delictivos, porque estos cercenan o aniquilan el espíritu de su contenido”. Se manifiestan a favor de la legalidad constitucional para hacer frente al pasado, una expresión moral del deber ser que se enfrenta al ser. Lo que debió haber sido frente a lo que fue.

Apelan a un criterio de “Verdad y Justicia” y se manifiestan de manera contundente en la afirmación en que no es posible “hablar de reconciliación cuando las heridas aún permanecen abiertas (...) mientras sigan resonando en la conciencia de la Nación los ecos de las voces de los desaparecidos que reclaman justicia, la de los niños que claman por ver a sus padres, las de esas madres que unieron sus dolores y soledades en un esfuerzo abnegado y silencioso y que también tienen sus propias víctimas”. En este sentido la comisión hace un reconocimiento a los organismos de Derechos Humanos, que como las Madres de Plaza de Mayo o los Familiares de Detenidos Desaparecidos venían reclamando desde 1977, y al que luego se sumaron (aunque esto no lo sabían ni los propios legisladores) los HIJOS.

Una urgencia entonces por esclarecer todo lo sucedido y pronunciarse sobre ello. Había por lo tanto, “que resolver necesidades mediatas e inmediatas”. Las inmediatas ya estaban en manos de la Justicia, la que había recibido, según entendieron los parlamentarios, el desafío de la historia, de llegar al meollo del asunto en cada una de las causas que le habían entregado y dictar lo que a derecho corresponda, reparando así el daño causado. Más también la comisión sabía que se hacía necesario seguir bregando por una justicia independiente de los poderes de turno como el mejor reaseguro para la democracia.

Finalmente los parlamentarios lanzan un grito de esperanza hacia el futuro. “Anhelamos un país donde exista el más amplio pluralismo ideológico y político, donde cada cual pueda expresar libremente sus ideas y luchar, siempre en el marco estricto de la legalidad, para hacer realidad el modelo de Nación que desea”. No hay dudas que se cerraba el informe político del ICBI con la idea del informe de la CONADEP, de que

nunca más vuelvan a ocurrir hechos donde se vulneren los más fundamentales derechos humanos.

El reconocimiento final de los integrantes de la comisión hacia las Madres de Plaza de Mayo, es posiblemente el punto más emotivo por el cual se han dejado una licencia para enaltecer el valor de aquella organización. Afirman por lo tanto que “previo a finalizar el informe, corresponde rendir un justiciero homenaje a ese grupo de mujeres pertinaces y fuertes, que ya están en la contemplación y admiración de todos los observadores del mundo y que llevan el nombre de “Madres de Plaza de Mayo”. Esas heroicas mujeres, son el símbolo vivo de la resistencia a la atroz dictadura y de una lucha decidida por la Vida y por la Libertad”. Y por medio de este “homenaje” mencionan a todos los organismos que defendieron los derechos humanos durante los años de la dictadura.

El hecho que este informe contenga profundas contradicciones no lo invalida como documento histórico que debe ser evaluado, analizado y revisado permanentemente. Es un informe poco conocido y poco difundido, tal vez por eso ha sido posible que en Tucumán ganara las elecciones en variadas oportunidades un ex represor. Sin embargo el ICBI está ahí, esperando que los historiadores e historiadoras vuelvan sobre él en un tozudo intento por develar la verdad de los años más oscuros de la historia argentina.

Bibliografía

- CARRIZO, Raúl *Condición humana y enunciación ética. Su expresión en las prácticas y discursos de la Asociación Madres de Plaza de Mayo*, Mimeo, 2005.
- CRENZEL, Emilio *El Tucumanazo*, Centro Editor de Latinoamérica, Bs. As., 1991
- CRENZEL, Emilio *Memorias enfrentadas. El voto a Bussi en Tucumán*, Colección Diálogos, Tucumán, 2001.
- CRENZEL, Emilio *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2008.
- DIOGO, Alejandro *Conversando con las Madres de Plaza de Mayo. Hebe, Memoria y Esperanza*, Ediciones Dialéctica, Buenos Aires, 1988
- Hilda Patricia González Tizón, Roque González “Tucumán: El entramado represivo (1975-1978)”, en *Construcción de la memoria*, autores varios, Eudeba, Buenos Aires, 2003.
- KOTLER, Rubén “El Tucumanazo, los Tucumanazos, 1969 – 1972” en VIII Encuentro Nacional y I Congreso Internacional de Historia Oral de la República Argentina, (CD) 2005.
- KOTLER, Rubén *Los Movimientos Sociales: Formas de resistencia a la dictadura. Madres de Detenidos – Desaparecidos de Tucumán*, (Programa de Historia Oral de la UBA) Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2006.
- KOTLER, Rubén, *Análisis del Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los DDHH en la Provincia de Tucumán (1974 -1983)*, en Prohistoria N° 11, Rosario, 2007.

- KOTLER, Rubén *Memoria y testimonios: el pasado dictatorial visto desde el presente de los actores sociales en Argentina*, en *Studia Histórica. Historia contemporánea* N° 25, Salamanca, 2007.
- LÓPEZ ECHAGÜE, Hernán *El enigma del General Bussi: de la Operación Independencia a la Operación Retorno*, Editorial Sudamericana, Bs. As., 1991.
- MIGNONE, Emilio *Iglesia y Dictadura. El papel de la iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar*, Ediciones del Pensamiento Nacional, 4° Edición, 1987.
- POZZI, Pablo y SCHNEIDER, Alejandro *Los Setentistas, Izquierda y clase Obrera (1969 – 1976)*, EUDEBA, Buenos Aires, 2000.
- VEZZETTI, Hugo *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2003

Documentos:

- Informe de la CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 14 de Diciembre de 1979.
- *Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, EUDEBA, Bs. As., 1995.
- *Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de Derechos Humanos en la Provincia de Tucumán*. IEPALA, Salamanca, 1991.
- VILAS, Anel *Diario de campaña: Tucumán, enero a diciembre 1975*

Páginas web:

- www.nuncamas.org
- www.lavaca.org

Revistas:

- *Historia Actual On Line*, núm 8, otoño 2005.
- *Revista de la Fundación Plural*, “Tucumán: el caso Bussi”, dirigida por H. López Echagüe, núm 9 Buenos Aires.

Fuentes orales: entrevistas a militantes del movimiento de DDHH de Tucumán: Sara Mrad (Madres de Plaza de Mayo); Alicia Noli (Ex integrante del grupo de abogados por los DDHH en Tucumán); Carlos Soldati (Ex militante de Familiares de Detenidos – Desaparecidos de Tucumán, ex militante en Madres de Detenidos – Desaparecidos de Tucumán y ex militante y miembro fundador de la APDH de Tucumán); Laura Figueroa (Abogada por los DDHH, ex integrante del grupo de abogados por los DDHH de Tucumán y actual miembro de la Agrupación Tucumana Contra la Impunidad); Atilio Castagnaro (Miembro fundador de la APDH Tucumán y actual presidente de la APDH Tucumán).